



BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 25 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 817, de fecha 30 de diciembre de 2021, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de Loreto Cataldo Durán, correspondiente a servicio de limpiafosa. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud DIMAAO N° 2440, de fecha 21.12.2021, ingresada por Loreto Cataldo, en la que requiere la devolución de dinero.
- ✚ Correo Electrónico, de fecha 21.12.2021 en el cual Loreto Cataldo informa a la DIMAAO que el servicio de limpiafosa no se pudo llevar a cabo, por lo que solicita la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2305526, de fecha 30.11.2021, correspondiente a servicio de limpiafosa.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$40.107.-** (cuarenta mil ciento siete pesos), a nombre de **Loreto Cataldo Durán**, Cédula de Identidad N° , correspondiente a servicio de limpiafosa, el cual no se pudo realizar, debido a la alta demanda de solicitudes que presenta este requerimiento a nivel comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Loreto Cataldo Durán.doc